

ACTA 129

Asunto	Solicitud de suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria
Radicado	11.001.60.00253.2008.83399
Postulado	Avieser de Jesús Trejos Carvajal
Fecha/Hora	Miércoles, 24 de agosto de 2016. 9:15 a.m.
Solicitante	El postulado

796

Para efectos de registro se verificó la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Postulado: Avieser de Jesús Trejos Carvajal, C.C. 1.053.338.312 de Chiquinquirá - Boyacá, recluso en el Establecimiento Penitenciario El Espinal - Tolima, quien asistió a la diligencia por el sistema de video conferencia, **Defensora:** Victoria Eugenia Camacho Ahuad; **Fiscal Noventa y Ocho Delegada de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Martha Lucía Mejía Duque, 384 16 00, extensiones 6515 a 6517; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Diana María Builes González; y, **Representante de Víctimas:** Rafael Gónima López, adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.

A continuación la Magistratura dejó constancia que el pasado 25 de julio de 2016 (Acta 114), se negó la suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en un proceso, por cuanto resultaba imposible determinar que los hechos fueron cometidos durante la pertenencia del postulado al grupo armado al margen de la Ley.

Acto seguido el Despacho concedió el uso de la palabra al bloque de la defensa para que presentara y sustentara su petición, quien procedió de conformidad, indicando que como efectivamente lo ha dicho la Magistratura el escollo que se tuvo el 25 de julio fue en relación con la fecha de los hechos por lo que allegó oficio aclaratorio del Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Pereira, en el que se estipuló que la fecha de ocurrencia de los hechos data del 1 de marzo de 2006 y que la

sentencia cobró ejecutoria el 16 de enero de 2007. Por lo anterior, solicitó al Despacho ordenar al Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué - Tolima, suspender la ejecución de la sentencia condenatoria impuesta a **AVIESER DE JESÚS LADINO TREJOS** y dio traslado a las partes e interviniente del oficio en cita (00:07:00 a 00:10:00).

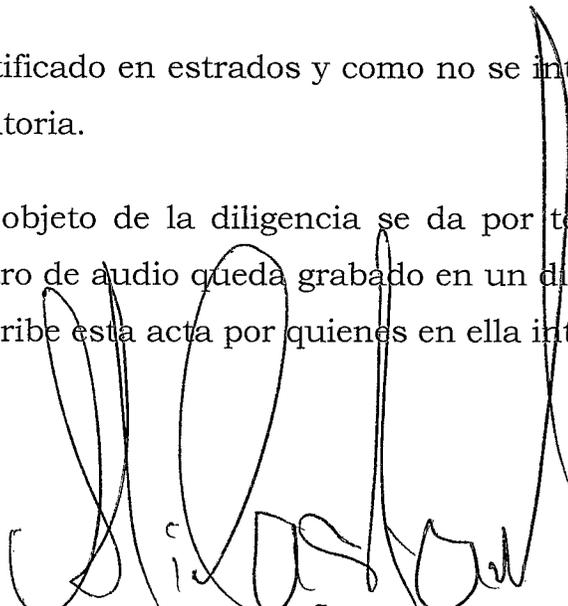
Se otorgó el uso de la palabra al postulado, quien manifestó estar conforme con la intervención de la defensora (00:10:00).

El Despacho a continuación concedió la palabra a las partes e intervinientes para que se pronunciara sobre la solicitud, haciendo uso la señora Fiscal quien manifestó no oponerse a la petición de la defensa (00:11:00).

Seguidamente la Magistratura con Funciones de Control de Garantías, al concluir que se cumplen a satisfacción los presupuestos del artículo 18B de la Ley 975 de 2005, introducido por el artículo 20 de la Ley 1592 de 2012, dispuso compulsar copia de lo actuado al Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué - Tolima, para que proceda a suspender condicionalmente la ejecución de la pena impuesta en la justicia ordinaria, en relación con el fallo mencionado por la apoderada del postulado, en audiencia celebrada el 25 de julio de 2016 (Acta 114). De lo aquí decidido se informará a las autoridades administrativas y judiciales a que haya lugar (00:11:00 a 00:21:00).

Lo resuelto fue notificado en estrados y como no se interpusieron recursos se declaró su ejecutoria.

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 9:43 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

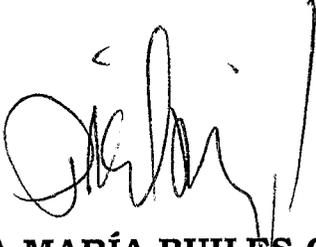
Pasa para firmas, Acta 129 del 24 de agosto de 2016.



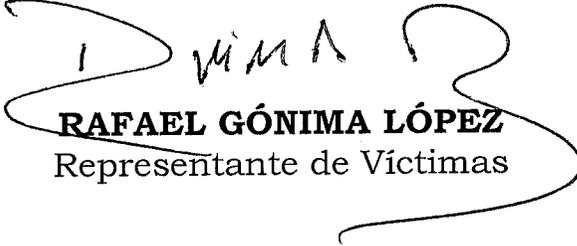
MARTHA LUCÍA MEJÍA DUQUE
Fiscal Noventa y Ocho Delegada DINAC



VICTORIA EUGENIA CAMACHO AHUAD
Defensora



DIANA MARÍA BUILES GONZÁLEZ
Procuradora Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas



RAFAEL GÓNIMA LÓPEZ
Representante de Víctimas

